



SALTA, 12 MAR. 1990

Expte. N° 118/89

VISTO:

La resolución rectoral N° 819-89 dictada ad referendum de este cuerpo; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada resolución se modifica el presupuesto de esta Universidad, según el detalle obrante en planillas anexas a la misma;

Que por resolución N° 796-89 del Consejo Superior se autorizó al Sr. Rector a realizar las transferencias de partidas para el cierre / del Ejercicio 1989;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en / su despacho N° 01/90,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 (en sesiones ordinarias del 1° y 5 de Marzo de 1990)
 RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convalidar la resolución rectoral N° 819-89, del 29 de Diciembre de 1989.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia de esta resolución a los Ministerios de Economía y de Educación y Justicia, a la Representación en Salta del Tribunal de Cuentas de la Nación, y siga al Consejo Superior para su toma de razón y demás efectos.-



DR. JUAN CARLOS MARTOCCA
 SECRETARIO GENERAL

C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. JUAN CARLOS GOTTFREDI
 RECTOR

RESOLUCION - CS - N° 017 - 90